



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

20 DE ABRIL DE 1996

5595

No. 10009

DECRETO NUMERO 080

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED;

Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX, de la Constitución Política Local, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que con fecha 31 de agosto de 1994, el entonces Titular del Poder Ejecutivo Local solicitó a este H. Congreso, la autorización para que el H. Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco; enajenara un lote de terreno perteneciente al fundo legal, constante de una superficie de 525.00 metros cuadrados en favor de la C. MARIA SANTOS RICARDEZ CASTILLO, misma que fue turnada a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de la LIV Legislatura, sin que esta haya dictaminado al respecto.

SEGUNDO:- Que en el libro de actas de Cabildo del Municipio de Comalcalco, Tabasco; correspondiente al trienio 1992-1994, se encuentra asentada un acta de fecha 11 de marzo de 1992, en la que se aprobó la enajenación de un predio perteneciente al fundo legal, a favor de la C. MARIA SANTOS RICARDEZ CASTILLO, localizado en las calles Carlos Greene y Carlos Pellicer de la Colonia Tomás Garrido del Poblado Chichicapa, constante de una superficie de 525.00 metros cuadrados; con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 35.00 metros con el C. BENJAMIN JIMENEZ RICARDEZ.
Al Sur: 35.00 metros con la calle Carlos Greene.
Al este: 15.00 metros con el C. MIGUEL DELGADO.
Al oeste: 15.00 metros con la calle Carlos Pellicer.

TERCERO.- Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; certificó, que practicada la búsqueda en los libros de archivo de esa dirección, no se encontró registrado a nombre de la C. MARIA SANTOS RICARDEZ CASTILLO, ni de persona alguna en el Poblado Chichicapa del Municipio de Comalcalco, Tabasco; el predio mencionado;

CUARTO.- Que al practicarse el estudio socio-económico a la C. MARIA SANTOS RICARDEZ CASTILLO, se determinó que es una persona de escasas posibilidades económicas, por lo que esta Comisión considera que es procedente enajenarle el predio en cuestión a título gratuito.

QUINTO.- Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita la C. MARIA SANTOS RICARDEZ CASTILLO, constató, que lo tiene en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario desde hace más de 12 años.

SEXTO.- Que es facultad del H. Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XXIX, de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que:

Ha tenido bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 080

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco; a enajenar a título gratuito en favor de la C. MARIA SANTOS RICARDEZ CASTILLO, un lote de terreno perteneciente al fundo legal, que se localiza en las calles Carlos Greene y Carlos Pellicer de la Colonia Tomás Garrido del Poblado Chichicapa, constante de una superficie de 525.00 metros cuadrados; con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 35.00 metros con el C. BENJAMIN JIMENEZ RICARDEZ.
Al sur: 35.00 metros con la calle Carlos Greene.
Al este: 15.00 metros con el C. MIGUEL DELGADO.
Al oeste: 15.00 metros con la calle Carlos Pellicer.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de Diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Pedro Jiménez León.- Diputado Presidente.- MVZ. Manuel Eugenio Graniel Cáceres.-Diputado Secretario.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 10010

DECRETO NUMERO 081

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 31 de Agosto de 1994, el entonces Titular del Poder Ejecutivo Local solicitó a este H. Congreso la autorización para que el H. Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco; enajenara un lote de terreno perteneciente al fundo legal, constante de una superficie de 450.00 metros cuadrados en favor del C. NOEL JIMENEZ RICARDEZ, misma que fue turnada a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de la LIV Legislatura, sin que esta haya dictaminado al respecto.

SEGUNDO.- Que en el libro de actas de Cabildo del Municipio de Comalcalco, Tabasco; correspondiente al trienio 1992-1994 se encuentra asentada un acta de fecha 11 de marzo de 1992, en la que se aprobó la enajenación de un predio perteneciente al fundo legal a favor del C. NOEL JIMENEZ RICARDEZ, localizado en la calle Arista del Poblado Chichicapa, constante de una superficie de 450.00 metros cuadrados; con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 15.00 metros con la calle Arista.
Al sur: 15.00 metros con el C. ALBINO JIMENEZ RICARDEZ.
Al este: 30.00 metros con el C. WALTER CORDOVA CORDOVA.
Al oeste: 30.00 metros con los CC. JOSE LUIS HERNANDEZ Y ANTONIO ARIAS JIMENEZ.

TERCERO.- Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; certificó, que practicada la búsqueda en los libros de archivo de esa dirección, no se encontró registrado a nombre del C. NOEL JIMENEZ RICARDEZ, ni de persona alguna en el Poblado Chichicapa del Municipio de Comalcalco, Tabasco; el predio mencionado;

CUARTO.- Que al practicarse el estudio socio-económico al C. NOEL JIMENEZ RICARDEZ, se determinó que es una persona de escasas posibilidades económicas, por lo que esta Comisión considera que es procedente enajenarle el predio en cuestión a título gratuito.

QUINTO.- Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita el C. NOEL JIMENEZ RICARDEZ, constató, que lo tienen en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario desde hace más de 14 años.

SEXTO.- Que es facultad del H. Congreso, del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 081

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco; a enajenar a título gratuito en favor del C. NOEL JIMENEZ RICARDEZ, un lote de terreno perteneciente al fundo legal, que se localiza en la calle Arista del Poblado Chichicapa, constante de una superficie de 450.00 metros cuadrados; con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 15.00 metros con la calle Arista
 Al sur: 15.00 metros con el C. ALBINO JIMENEZ RICARDEZ.
 Al este: 30.00 metros con el C. WALTER CORDOVA CORDOVA.
 Al oeste: 30.00 metros con los CC. JOSE LUIS HERNANDEZ Y ANTONIO ARIAS JIMENEZ.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno -- del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco. - Lic. Pedro Jiménez León, Diputado Presidente, MVZ. Manuel Eugenio Graniel Cáceres, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH.
 SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 10011

DECRETO NUMERO 092

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36, fracciones I y XV de la Constitución Política Local, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el C. JOSE HEBERTO ROSIQUE PRIEGO, ha prestado sus servicios al Gobierno del Estado, durante 31 años ininterrumpidos, contando actualmente con 70 años de edad, situación que le hace difícil seguir desempeñando normalmente sus funciones;

SEGUNDO.- Que el Gobierno del Estado, actuando en reciprocidad y justicia con quien de manera responsable, dedicada y eficiente supo cumplir con sus tareas cotidianas, estima procedente otorgarle una Pensión Vitalicia que le permita hacer frente a sus necesidades más apremiantes;

TERCERO.- Que obra en poder de esta Comisión de Justicia y Gran Jurado, la certificación expedida por el C.P. RODOLFO OSORIO SALAZAR, Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado en la que señala que según revisiones de los libros de registros de nombramientos, aparecen los datos del C. JOSE HEBERTO ROSIQUE PRIEGO, como empleado al servicio del Gobierno del Estado, desde el año de 1965 y hasta el año de 1995.

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y XV de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económica y social, así como otorgar recompensas y honores a los ciudadanos que se distingan por servicios prestados a la Patria y a la Humanidad; por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 092

ARTICULO UNICO.- Se concede Pensión Vitalicia al C. JOSE HEBERTO ROSIQUE PRIEGO, con cargo al Poder Ejecutivo del Estado, por una cantidad equivalente a tres veces el salario mínimo mensual vigente en la entidad y que se pagará a partir del día en que presente su renuncia y cause baja definitiva de la Dirección General de Tránsito del Estado, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los Diez días del mes de Enero del año de mil novecientos noventa y seis, C. Manuel Eugenio Graniel Cáceres, Diputado Presidente, C. Dr. Rubén Ascencio Wade, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de Enero del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH
 SECRETARIO DE GOBIERNO

No. 10012

DECRETO NUMERO 0100

ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX, de la Constitución Política Local, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en el libro de Actas de Cabildo del Municipio del Centro, Tabasco; correspondiente al trienio 1992-1994, se encuentra la número 54, de fecha 29 de noviembre de 1994, en la que se aprobó la enajenación a título oneroso de un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal, a favor del C. ANTONIO PALMA VICHÉL, ubicado en la calle Juan R. del Moral sin número de la Villa Macultepec, de este Municipio, constante de una superficie de 2,508.60 metros cuadrados; con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 46.20 metros con el C. JUAN MOLINA Y 3.00 metros con el C. ANTONIO PEREYRA ORTIZ.
 AL SUR: 66.35 metros con la C. ANA MARIA DE LA CRUZ PEREYRA.
 AL ESTE: 44.50 metros con la C. ESTHER VICHÉL GÓMEZ Y 11.00 metros con el C. PEDRO DE LA CRUZ ORTIZ.
 AL OESTE: 34.70 metros con la calle Juan R. del Moral.

SEGUNDO.- Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad, certificó, que practicada la búsqueda en sus libros de archivo, no se encontró registrado a nombre de persona alguna el predio mencionado; pero según constancia girada por el Departamento de Catastro, se encontró catastrado un predio suburbano, ubicado, en la calle Juan R. del Moral sin número de la Villa Macultepec del Municipio del Centro, con una superficie de 2,508.60 metros cuadrados, bajo la manifestación número 17874, a nombre del C. ANTONIO PALMA VICHÉL.

TERCERO.- Que la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita el C. ANTONIO PALMA VICHÉL, constató, que lo tiene en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fé y en calidad de propietario desde hace más de 20 años.

CUARTO.- Que esta Comisión, al realizar la revisión correspondiente del expediente integrado en relación a dicha solicitud de enajenación, determinó autorizar la enajenación a título oneroso del predio que solicita el C. ANTONIO PALMA VICHÉL, en la cantidad de -- \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

QUINTO.- Que es facultad del H. Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XXIX, de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que:

ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 0100

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, Tabasco; a enajenar a título oneroso a favor del C. ANTONIO PALMA VICHÉL, en la cantidad de -- \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.); un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal, que se localiza en la calle Juan R. del Moral sin número de la Villa Macultepec de este Municipio, constante de una superficie de 2,508.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 46.20 metros con el C. JUAN MOLINA Y 3.00 metros con el C. ANTONIO PEREYRA ORTIZ.
 AL SUR: 66.35 metros con la C. ANA MARIA DE LA CRUZ PEREYRA.
 AL ESTE: 44.50 metros con la C. ESTHER VICHÉL GÓMEZ Y 11.00 metros con el C. PEDRO DE LA CRUZ ORTIZ.
 AL OESTE: 34.70 metros con la calle JUAN R. DEL MORAL.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de Enero del año de mil novecientos noventa y seis, C. Manuel Eugenio Graniel Cáceres.-Diputado Presidente, C. Dr. Rubén Ascencio Wade, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de Febrero del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECHE BOSCH.
 SECRETARIO DE GOBIERNO.

NO. 9934

DIVORCIO NECESARIOJUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIAC. VICTOR CARDENAS MORALES
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 032/996, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA BLANCA FLOR CONTRERAS MORALES, EN CONTRA DEL CIUDADANO VICTOR CARDENAS MORALES, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO, A VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----
----Visto:- Lo de cuenta, se acuerda:-----
----1o.- Se tiene por presentada a la C. BLANCA FLOR CONTRERAS MORALES, con su escrito de cuenta y documentos que adjunta consistentes en:- una copia certificada del acta de matrimonio número 476, cuatro copias certificadas de las actas de nacimiento números 377, 9237, 8592, 8593 y copias simples que acompaña, con los que viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del C. VICTOR CARDENAS MORALES, demandándoles las prestaciones que señala en los incisos a), b) y c) de su escrito de demanda.-----
----2o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 Fracción VIII, IX, XII, 278, 279, 280 y demás relativos del Código Civil, 1, 2, 96, 97, 254, 255, 256, 257, 258, 265, 284, 294 y demás concordantes del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----
----TERCERO.- En virtud de que según manifiesta la promovente, el demandado es de domicilio ignorado, tal y como lo acredita con la constancia de domicilio ignorado que anexa a su demanda, expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber al demandado C. VICTOR CARDENAS MORALES, que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, empezando a correr el término al día siguiente de la última publicación. Así mismo hágase de su conocimiento que tiene un término de NUEVE DIAS para que produzca su contestación ante este Juzgado, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda y requiriéndole para que señale persona y domicilio para recibir citas y notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Autoridad, advertido que de no hacerlo, le surtirán efectos para los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal.-----
----CUARTO:- La actora señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 104 B, de la Calle Porfirio Díaz de la Colonia del Aguila de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos a los CC. Licenciados JUAN ANTONIO ACOSTA PEREZ Y/O JULIO CESAR ACOPA GOMEZ.-----
---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
---Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario judicial Licenciado FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ, con quien actuá, que autoriza y da fe.-----
AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- CONSTE.-----
PARA SU PUBLICACION DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ.

1-2-3

No. 10051

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO TABASCO**

**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE**

En el expediente Número 839/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licda. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ,--apoderada legal de Banamex S.A. en contra de ALBERTO MORAN ZENTELLA y AURA PERALTA DE MORAN, con fecha 18 de Marzo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DIECIOCHO-
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---VISTOS.- El contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se-acuerda:

---1o.- Se tiene por presentada con su escrito de cuenta, a la Licda Rocío Eugenia Buendía Vázquez, actora en este juicio, por exhi--biendo un certificado de gravámen respecto del bien inmueble motivo de este juicio, el cual se agrega en autos para los efectos legales correspondientes.

2o.- Y como lo solicita con el segundo de sus escritos de cuenta, y tomando en consideración la discrepancia del valor del bien inmueble propiedad del demandado y en virtud del nombramiento de perito tercero en discordia se declara aprobado el avalúo emitido por la Ciuda--dana María Ordóñez Galán, perito tercero en discordia para todos los efectos legales correspondientes, y por las razones expuestas y acorde a lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio en Vi--gor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al Código antes mencionado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----
PREDIO RUSTICO, denominado "SAN JOAQUIN" ubicado en la Ranchería O--riente perteneciente a este Municipio, con superficie de: 15-00-00 -hectáreas (Quince Hectáreas Cero Areas Cero Centeareas) localizado -dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 1978.35 M con Salvador Peralta Escobar; AL SUR; 2019.00 M. con Angel del Campo Pulido; AL ESTE 75.05 M. con Francisco Trujillo Gurría; y al OESTE;-75.00 M. con carretera Federal de la Chontalpa, inscrito en el Regis--tro público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas Tabasco, bajo el número 753 del Libro de General de Entradas a Fo---lios del 1580 al 1582 del Libro de Duplicados Volumen 61, afectándo--se el predio número 20,227 a folio 215 del Libro Mayor Volúmen 85 a nombre de los Sres. Alberto Morán Zentella; será postura legal la --que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 700,000.00 --- (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) a que asciende el valor pericial--emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de -----
\$ 466,666.66 ((CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA--Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)).

---2o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos en el Periódico Oficial del Esta--do, asimismo en los de mayor circulación en la Entidad como son ----
"PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", fíjense a--visos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar--

de la ubicación del predio a través de la C. actuaria Judicial adscrita a este Juzgado solicitando postores entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos EL DIEZ POR CIENTO del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

A PETICION DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASIMISMO, EN LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. LETICIA PALOMEQUE CRUZ

1 - 2 - 3

No. 10,306

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil Número 12/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la C. LANDY ROCIO DUARTE AVILA, endosatario en procuración de MARIA DOLORES CRUZ DE AGUILAR, promovido en contra de LUIS MANUEL ORTEGA RODRIGUEZ, se dictó un proveído con fecha trece de Febrero de Mil Novecientos Noventa y seis, que a la letra dice y se lee: -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS; LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA; -----
1o/ Se tiene por presentada a la Ciudadana LANDY ROCIO DUARTE AVILA endosatario en Procuración de MARIA DOLORES CRUZ DE AGUILAR, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el Predio urbano ubicado en la Calle Hidalgo esquina con Dos de Abril de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes:- Al norte 9.10 metros con propiedad de Gioberty Rodríguez Azcuaga, Al sur: 9.10 metros con calle Hidalgo; Al Este 24.70 metros con propiedad de Margarita y Olivia Rodríguez Aguirre, AL Oeste 18.20 metros con Calle Dos de Abril que aparece inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta --

Ciudad, bajo el predio número 284 folio 34 del volumen 2, del Libro Mayor, sirviendo de base para el remate del Predio de referencia la suma de \$42,350.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS -- M.N) valor comercial asignado al mismo por el Perito Tercero en discordia. -----

2o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente, en la Receptoría de Rentas de ésta Ciudad, de Emiliano Zapata, Tabasco, una cantidad igual por lo menos del 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad base del Remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

3o.- Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por Tres veces dentro de nueve días en el Periódico-Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose a demás en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, así como en el lugar del predio en cuestión, los correspondientes avisos, a fin de convocar postores entendidos de que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ horas con treinta minutos del día -----

VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. 4o.- En cuanto a la Libertad de Gravámen que exhibe la ocursante diga se le que ésta se agrega a sus autos para ser tomada en cuenta en su momento procesal, oportuno. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO CERINO-GOMEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, --
POR ANTE EL LIC. CARMEN TORRES TORRES SECRETARIO JUDICIAL QUE --- JE--
CERTIFICA Y DA FE. -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA --
TABASCO, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --
VISTOS: la cuenta secretarial, se acuerda: -----

UNICO: Se tiene por presentada a la Ciudadana LANDY ROCIO DUARTE AVILA actora en el presente Juicio con su escrito de cuenta por medio del --
cual y como lo solicita que se señale nueva fecha y hora para que se --
lleve a cabo la Diligencia de Remate en el predio descrito con anterioridad y que fue señalado la fecha para su desahogo el día veintinueve --
de Marzo, y por causas ajenas a su voluntad no se llevará a cabo dicha diligencia de Remate, y como lo solicita la promovente se señalan las --
DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga verificativo la Diligencia en --
cuestión. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y ANTE EL CIUDADANO-CARMEN TORRES TORRES, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. -----
SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL PRESENTE PROVEIDO EN LA LISTA DE ACUERDOS --
DE ESTE H. JUZGADO, CONSTE. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CARMEN TORRES TORRES.

1 2 3

No. 9997

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 824/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y OTRO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL BANCO MEXICANO SOMEX HOY BANCO MEXICANO S.A. EN CONTRA DE ERNESTO VIDAL VILLA Y MARIA DOLORES ROSIQUE DE VILLA SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

—Visto lo de cuenta, se acuerda:—

—PRIMERO.- Como lo solicita el actor en este Juicio Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ y tomando en cuenta que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos de los peritos y en virtud de que estos resultan concordantes se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

—SEGUNDO.- Asimismo y como lo pide el promovente, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los citados, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:—

—Predio Urbano y construcción identificado como lote 16 en la Manzana 20 ubicado en la calle Andrés Briseño de la Unidad Habitacional Sociedad de Artesanos 3 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 8.00 metros con terrenos particulares, al SUR 8.00 metros con la calle Andrés Briseño, al ESTE 16.00 metros con lote 15 y al OESTE 16.00 metros con lote 7.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre del demandado ERNESTO VIDAL VILLA bajo el número 3720 del Libro General de Entradas a folios del 14,965 al 14,967 del Libro de Duplicados Volumen 116 afectando el predio número 93,681 a folios 231 del Libro Mayor Volumen 365.——

—PREDIO URBANO y construcción marcado como lote 11 de la Manzana LXIV de la calle Alfaro sin número de la Ciudad Industrial II Colonia Indeco de esta Ciudad, con una superficie de 126.61 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al NORTE 7.40 metros con andador el Alfaro, al SUR 7.40 metros con lotes 27 y 28, al ESTE 17.11 metros con lote 12 y al OESTE 17.11 metros con lote 10. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a

nombre del demandado ERNESTO VIDAL VILLA bajo el número 3721 del Libro General de Entradas a folios del 14968 al 14970 del Libro de Duplicados volumen 116 afectando el predio número 81978 a folio 29 del Libro Mayor Volumen 319.

Al primero se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de N\$96,650.00 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y al segundo se le fijó N\$25,320.00 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). mismas que servirán de base para el remate y serán postura legal las que cubran las dos terceras partes del valor comercial.

TERCERO.- Como en este negocio se rematan bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- En cuanto a lo solicitado por el promovente en el punto primero de su escrito que se provee, dígamele que se esté a lo acordado con fecha 6 de marzo de este año.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CUMPLASE.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, QUE AUTORIZA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE 1996.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

No. 9978

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1184/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO-SASTRE, en contra de los CC. MIGUEL PALMA CERINO, MARIA LUISA MIRANDA HERNANDEZ Y DARIO PALMA MIRANDA, con fecha dieciocho de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos el escrito de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO: Como lo solicita el actor, Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, Apoderado General para Pleitos y cobranzas del -- Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C con fundamentos en los -- Artículos 459, 543, 549 y relativos al Código de Procedimientos -- Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor los siguientes inmuebles. -----

PREDIO MARCADO CON EL LOTE TRES, DE LA MANZANA UNO, UBICADO EN LA CALLE PROCLAMA DEL FRACCIONAMIENTO PROCLAMA II, UBICADO EN LA CALLE DEL CENTRO, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 53.81 METROS, CON -- LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.02 METROS CON -- LOTE 4; AL SUR: 7.02 metros con lote dos y al ESTE 7.02 metros con lote número dos y al OESTE 7.64 metros con calle La proclama inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de -- ésta Ciudad, bajo el número 10,806 del Libro General de Entradas -- afectando el predio número 100,855 folio 155 del libro mayor, volumen 394 a nombre del señor DARIO PALMA MIRANDA, al cual se le ha -- fijado un valor comercial de N\$21,200.00 VEINTIUN MIL DOSCIENTOS -- NUEVOS PESOS 00/100 M.N ó veintiun mil doscientos pesos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor o sea la cantidad de N.14,133.33 CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES ---- NUEVOS PESOS O CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N -- salvo error aritmético.-----

PREDIO MARCADO CON EL LOTE DOS, DE LA MANZANA TRES, UBICADO EN LA CALLE PROCLAMA DEL FRACCIONAMIENTO PROCLAMA II, DEL CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 517.42 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 3 AL -- SUR: 16.08 METROS CON LOTE UNO, AL ESTE 20.50 METROS CON CALLE -- LA PROCLAMA Y AL OESTE 29.75 METROS CON LOTE 4 Y HERMANOS GARCIA -- INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE -- ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 10,805, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, AFECTADO EL PREDIO NUMERO 100,894, FOLIO 94 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 394, A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL PALMA CERINO. -----

al cual se le ha fijado un valor comercial de N\$49,300.00 CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N o CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra --

las dos terceras partes del valor fijado, o sea la cantidad de -- NS32,866.66 TRINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS O TRINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N. salvo error aritmético.

PREDIO MARCADO COMO LOTE SEIS, MANZANA CUATRO, UBICADO EN LA CALLE PROCLAMA DEL FRACCIONAMIENTO PROCLAMA II CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 204.52 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.30 METROS CON LOTE SIETE; AL SUR 18.27 METROS CON LOTE CINCO; AL ESTE 11.54 METROS CON LA CALLE PROCLAMA AL OESTE 09.29 METROS CON LOS HERMANOS GARCIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD. BAJO EL NUMERO 10.807 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, AFECTANDO EL PRE-DIO NUMERO 100,919 FOLIO 219 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 394 A NOMBRE DE MARIA LUISA MIRANDA HERNANDEZ, al cual se le ha fijado un valor comercial de \$567,800.00 SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N. O SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N. y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de su valor es decir la cantidad de \$545,200.00 CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N. O CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. SALVO ERROR ARITMETICO.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la Avenida Méndez sin número de esta por lo menos una cantidad equivalente al diez por ciento del valor que se le fijó sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles como lo previene el numeral 141 del Código de Comercio en vigor anuncie por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Capital, de nuestro Estado, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos en convocatoria a postores, en el entendido de que la diligencia de remate se llevará a efecto el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A LAS NUEVE HORAS.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS, CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO A SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. Vistos el contenido de la razón secretarial se acuerda.

UNICO: En virtud de lo solicitado por el Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, Apoderado General para Fieitos y Cobranzas del Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito se señalan las diez horas del día veintiseis de ABRIL del presente año, a fin de que se lleve a efecto el remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintinueve de febrero del presente año.

Notifíquese personalmente y cúplase. Así lo proveyo, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria Judicial licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDIO E. PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

2 3

No. 10002

INFORMACION DE DOMINIO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 308/96, relativo a las diligencias de información de dominio, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por AUSENCIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, con fecha doce de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que dice:

AUTO DE INICIO.

Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, a doce de marzo, de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado al Ciudadano AUSENCIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, y documentos anexos, consistentes en constancia de posesión, certificado del registrador público, cuatro recibos de pago predial, plano original, y copias simples que acompañan; señalando como domicilio para oír citas y notificaciones, la casa marcada con el número 2, ubicado en la segunda privada del Periférico Carlos Pellicer Cámara, Fraccionamiento Tulum, Zona Cicom, de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban al Licenciado MANUEL ANTONIO CORTES OSORIO, en la VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, como lo acreditó con las constancias expedidas por la Delegada Municipal de la Villa de Ocuilzapatlán, al suscrito es poseedor de buena fe en forma pública, pacífica y en concepto de propietario, del predio urbano ubicado en la izquierda de la carretera Villahermosa Frontera, kilómetro dieciocho de la Villa Ocuilzapatlán, Centro Tabasco, de esta Ciudad, predio que consta de una superficie de 2696.41 metros cuadrados (dos mil seis cientos noventa y seis punto cuatro mil y un metro cuadrado), dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte con 25.70 M. (Veinticinco metros con setenta centímetros), con el señor BASILIO LANDERO LOPEZ, 12.15 M con el Sr. ALFONSO PEREZ GARCIA al Sur 27.85 metros con ochenta y cinco centímetros, con el callejón sin nombre. 22.05 metros con cincuenta centímetros, con el señor JOSE SANCHEZ DE LA CRUZ; al ESTE 32.00 metros con el callejón sin nombre 16.75 metros con setenta y cinco centímetros, con la señora LILI GARCIA y señor ANDRES SANCHEZ CAMILLO 18.85 metros con ochenta y cinco centímetros, con la carretera Villahermosa, Frontera; al OESTE 32.75, con sesenta y cinco centímetros, con el señor ELEAZAR FRIAS GARCIA y 30.40 M metros con cuarenta centímetros, con el señor ELEAZAR FRIAS GARCIA, así como las numerales 2,3,4,5,6,7, de su escrito inicial de demanda.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2932, 2933, último párrafo 2936, y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta formese expediente, registre-

se en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superintendencia. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, y al Ciudadano Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones corresponden. Así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para su intervención al tubieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. BASILIO LANDERO LOPEZ, ALFONSO PEREZ GARCIA, JOSE PEREZ GARCIA, ELEAZAR FRIAS GARCIA, LILI GARCIA GARCIA, ANDRES SANCHEZ CAMILLO, todos con domicilio simple y conocido en la Villa de Ocuilzapatlán, Centro, Tabasco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con anterioridad, fíjense avisos en las sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES, de tres en tres días. En cuanto a la testimonial que ofrezca el promovente se reserve para ser acordada en su momento oportuno.

Notifíquese personalmente y cúplase.

Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICA-- DEZ DYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PENEZ, que certifica y da fe. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDIO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JULIANA QUEN PENEZ.

1 2 3

No. 9999

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Que en el expediente número 514/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Mario Arceo Rodríguez y Andrea Fócil Barrueta, en contra de los CC. Edén Herrera Avalos y Esóela Jiménez Izquierdo, con fecha 12 de marzo del presente año se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A DOCE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos.- En autos el contenido de la razón secretarial que antecede se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado José Guadalupe Hernández Velázquez con su oficio de cuenta, mediante al cual viene a solicitar copia certificada del escrito de contestación de demanda que presentó la Ciudadana Esdela Jiménez Izquierdo, en consecuencia y con atento oficio remítanse las copias certificadas al Licenciado José Guadalupe Hernández Velázquez, Subdirector adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas Foráneas para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avallúos emitidos por los peritos valuadores, se declara aprobado para todos los efectos legales, el emitido por el Arquitecto César E. Zurita Campos, périto designado en rebeldía de la parte demandada y el cual servirá de base para la subasta de los bienes inmuebles embargados.

TERCERO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

PREDIO URBANO constante de una superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 20.00 metros con propiedad del señor Carlos Mario Pérez Pérez, al Sur 20.00 metros con propiedad de Raúl Javier Hernández, al Este 7.00 metros con calle 5 de Mayo y al Oeste 7.00 metros con propiedad de Raúl Javier Hernández, inscrito bajo el número 400 del libro de entradas folio 1566 al 1568 del Libro de Duplicados Volumen 39 afectando el predio 15355 folio 119 libro mayor volumen 59 a nombre de Edén Herrera Avalos predio que se encuentra ubicado en la Calle 5 de Mayo de la Ciudad de Paraíso Tabasco. Al cual le fue fijado un valor comercial de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Las Flores de la Ciudad de Paraíso, Tabasco con una superficie de 270.00 metros cuadrados ubicado en la esquina que

forman las Calles de acceso y calle principal colindando al Norte en 18.00 metros con calle de acceso, al Sur 18.00 metros con Alfonso Arellano Chablié, al Este 15.00 metros con calle Principal al Oeste 15.00 metros con calle de acceso inscrito bajo el número 256 del Libro de Entradas Folio 1024 al 1026 del Libro de Duplicados volumen 39 quedando afectado el predio 15265 folio 30 del Libro Mayor Volumen 59 a nombre de Edén Herrera Avalos. Al cual le fue fijado un valor comercial de \$21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir de \$7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la esquina que forman las Calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

QUINTO.- Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los sitios más concurridos de esta Ciudad.

SEXTO.- Asimismo y en virtud de que los bienes inmuebles embargados se encuentran en la Ciudad de Paraíso Tabasco con fundamento en el Artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de aquel lugar para que ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado EL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DIEZ HORAS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García que actúa certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

1-2-3

No. 9995

DIVORCIO NECESARIO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

C. ANDRES DOMINGUEZ VALENZUELA
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 821/995, relativo a l Juicio ORDINARIO, CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO promovido por la C. JOSEFA MADRIGAL RODRIGUEZ, en -- contra de ANDRES DOMINGUEZ VALENZUELA, con fecha primero de los corrientes, -- se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----
"....JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- VISTOS: la razón de cuenta de la Secretaria se acuerda:- 1o.- Conforme lo solicitado por la promovente JOSEFA MADRIGAL RODRIGUEZ, en su escrito recibido el día de hoy, y advirtiéndose de autos que el término concedido al C. ANDRES DOMINGUEZ VALENZUELA, para recoger las copias de la demanda así como para dar contestación a la misma, ha concluido-- según consta de los cómputos que anteceden; al efecto y acorde a lo previsto por el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado se le tiene por presumiblemente confeso de los hechos de la demanda y por perdido el derecho que dentro del mismo debió ejercitar y como tampoco señaló domicilio para citas y notificaciones en esta Ciudad; en consecuencia, las subsecuentes/aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado.- 2o.- Consecuentemente y conforme lo dispuesto por el Artículo 618 del Ordenamiento Legal antes invocado, se ordena recibir el presente -- juicio a pruebas por el término de DIEZ DIAS FATALES y comunes a las partes, -- debiendo notificárseles este proveído en la forma prevenida y publicarse además por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos que al efecto se expiden a la actora.- Téngase por ofrecidas las pruebas de la promovente, de las que se reserva el proveído sobre su admisión para el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO-- MAGANA MURILLO JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLO-- RES PEREZ DE VAZQUEZ, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-- AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-----
Por mandato Judicial y para su publicación por dos veces consecutivas en el -- Periódico Oficial del Estado, expidoel presente Edicto a en la Ciudad de Comalcalco Tabasco, a los Nueve Días del Mes deAbril de Mil Novecientos Noventa y -- Seis.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 9991

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 122/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, COMO APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL S.A. EN CONTRA DE MARLENE PENACHO DE LA CRUZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE; -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, --- VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. ----- VISTO; lo de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO: Se tiene al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S.A. tal como lo acredita con la copia certificada de la escritura pública número 251,545 Volumen 9,575 pasada ante la fe del Notario Público número 87 de México, D.F. Licenciado TOMAS LOZANO -- MOLINA; personalidad que se le tiene por reconocida para todos los efectos legales --- a que haya lugar. Previo cotejo y forma de recibido hágasele devolución de la misma. -- SEGUNDO: Asimismo señala como domicilio para oír citas y notificaciones el ubicado en la Calle Ignacio López Rayón número 104 de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los CC. Licenciados JOSE RAFAEL HERNANDEZ RAMOS y -- a los CC. RAFAEL RAMIREZ ALVAREZ, JOSE LUIS ALARCON DEMENEGHI Y EDVAN EVERARDO GUTIE-- RREZ. -----

TERCERO: Téngase al citado Apoderado por manifestando que será el quien continuará --- promoviendo en el presente juicio. -----

CUARTO: Agregúese a los presentes autos para los efectos legales procedentes el certificado de gravámen del bien inmueble embargado. -----

QUINTO: Como lo pide el promovente y toda vez que los avalúos exhibidos por el Perito -- de la actora y el designado en rebeldía de los demandados no fueron objetados se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de resultar -- concordantes. -----

SEXTO: Por otra parte y como lo pide el hoy actor de conformidad con los artículos --- 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMO-- NEDA y al mejor psotor el bien inmueble que a continuación se describe. -----

Predio Urbano ubicado en la Calle Ramón López Velarde de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 390.55 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 28.61 metros con Antonio Santiago Jiménez, AL SUR: 28.70 metros con José del Carmen Castillo y Gloria Mena, AL ESTE 13.45 metros con Calle Ramón López Velarde y al OESTE 15.17 metros con María Santos Ortiz de la Cruz, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, a fo--- lios 3190 al 3192 del Libro de Duplicados, volumen 29, afectando el predio número 16570 a folio 178 del Libro Mayor volumen 61, a nombre de la demandada MARLENE PENACHO DE LA CRUZ, Al cual se le fija el mayor valor comercial, consistente en la cantidad de ---- N\$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial. -----

SEPTIMO: Como en ese negocio se rematará un bien inmueble anunciase la presente subasta-- por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad; fijándose avisos -- en los sitios públicos más concurridos de esta Capital y en el lugar en donde se encuentre ubicado el inmueble, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se-

llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento --- de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una canti-- dad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no-- serán admitidos. -----

OCTAVO: Para la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, en el lugar-- donde se encuentre ubicado el inmueble, de conformidad con el artículo 1071 del Código-- de Comercio en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inser-- ciones necesarias al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de Cárdenas Tabasco, para - que de cumplimiento a lo anterior y hecho que sea nos los devuelva a la mayor brevedad posible. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLÓRZANO DÍAZ, Juez -- Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante ---- la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Martha Petricia Cruz Olán que autoriza y da fe.-

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO -- VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto; lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Se tiene al Apoderado Legal de la parte actora Licenciado FLAVIO AMADO ---- EVERARDO JIMENEZ, solicitando se le reconozca la personalidad como tal, autorizando para tales efectos domicilio para oír citas y notificaciones al respecto cabe decir le, que se esté a lo acordado con fecha ocho de agosto del año próximo pasado, espe-- cíficamente en sus puntos primero y segundo, teniéndosele además por hecha la autori-- zación a parte de las personas señalándose al Licenciado RAFAEL RAMIREZ ALVAREZ. ----

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, hágasele devolución de la copia simple y certifi-- cada que exhibe, previa firma de recibido que obre en autos. -----

TERCERO. Asimismo, se extrae el presente expediente del archivo provisional, quedando los autos a la vista de las partes para los efectos legales procedentes. -----

CUARTO: Como lo pide el citado Apoderado, se señalan nuevamente las ONCE HORAS del -- DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda ordenada mediante proveído de fecha ocho de agosto del año próxi-- mo pasado, debiendo expedirse para ello, los edictos y avisos correspondientes. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase/ -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Prime-- ro de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secre-- taria Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN,

Y POR MANDATO JUCICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS -- EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA-- ENTIDAD, EXPIDI EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIE-- TOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

1 2 3

No. 14003

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1331/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, endosatario en procuración de - ABDERRAMAN BEOTIGER RODRIGUEZ, en contra de JOSE JAVIER CERNUDA ALCAZAR Y GLADYS - RABELO SASSO DE CERNUDA, con fecha seis de marzo del presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO-TABASCO, A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----
VISTO lo de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO: Visto el contenido del escrito presentado por los demandados JOSE JAVIER CERNUDA ALCAZAR Y GLADYS RABELO SASSO DE CERNUDA, respecto de que le notifique a las siguientes autoridades Federales: Administrador Local de la Auditoria Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Administrador General de la Auditoria Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Administrador Regional de Auditorias Fiscal Federal; Procurador Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Delegado de la Procuraduría General de la República y Delegados de la Comisión Nacional Bancaria en el Estado, dígaselo a dichos demandados que no es procedente su petición, dado que de tener alguna controversia que dirimir en contra de la parte actora en relación con esta causa; deberán hacerlo por los conductos adecuados para el caso y en la forma que la legislación de cada una de sus autoridades indiquen; y no como indebidamente lo tratan de hacer a través de este Tribunal; máxime cuando este juicio fué concluído por sentencia ejecutoriada; quedando los derechos de los ocursoantes para que los hagan valer como consideren. -----

SEGUNDO.- Se tiene al Acreedor Reembargante Licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRAO con su escrito de cuenta, por autorizando para tomar apuntes, consultar el expediente de los C. MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ FUROKAWUA LIBERTAD DEL SOCORRO DE LA CRUZ RAMGO, ALEJANDRO MORALES Gerónimo y Licenciado IGNACIO BACILIO GUTIERREZ, NARCISO LAGUNES ZARAIL y señalando adn como nuevo domicilio el ubicado en la calle Venustiano Carranza número 444, Centro Segundo Piso de esta Ciudad, revocando el nombramiento con el cual se ostentan los Licenciado RAFAEL, ULIN ALDAY Y JESUS TOSCA TORRES. -----

TERCERO: Como lo solicita el actor Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos de las partes difieren mínima cuantía en tal virtud de esta autoridad aprueba el de mayor cantidad para todos los efectos legales, es decir el avalúo emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ.

CUARTO: Asimismo como lo solicita el referido actor y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor y numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA los bienes inmuebles que a continuación se describen. -----

PREDIO RUSTICO denominado LA LUZ, ubicado en la Ranchería Luis Gil Pérez del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas, noventa y cuatro áreas y cincuenta y ocho centiáreas, propiedad del señor

JOSE JAVIER CERNUDA ALCAZAR y que se encuentra comprendido entre las siguientes colindancias: AL NORTE con propiedad del señor CARLOS BENITES y laguna Huapacal; AL SUR con propiedad del mismo demandado y al OESTE con laguna Huapacal, mismo que

se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 4,785 del Libro General de entradas a folios del 14,289 al 14,294 del Libro de duplicados volumen 102, afectando el predio 14,721 al folios 48 del Libro Mayor Volumen 60, al cual se le fijó un valor comercial de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL y será postura legal para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial del citado predio. -----

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Luis Gil Pérez del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 49-82-35.5 hectáreas, con los linderos siguientes: AL NORTE con propiedad de NICOLAS TORRES Y ROMAN SANCHEZ; al SUR con propiedad de BENIGNO MENDOZA y AL OESTE con Laguna Huapacal y propiedad de CELIA CERNUDA ALCAZAR y AL OESTE con camino a Juárez y propiedad del señor NICOLAS TORRES, propiedad del señor JOSE JAVIER CERNUDA ALCAZAR, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 495 del Libro General de entradas a folios del 1438 al 1440 del libro de duplicados volumen 101, quedando afectado el predio número 39434 a folio 58 del Libro Mayor volumen 153, al cual se le fijó un valor comercial de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a las dos terceras partes del valor comercial del mismo. -----

QUINTO: Como en el presente juicio se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones, y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

SEXTO: Por otro lado, se tiene a los demandados con uno de sus escritos de cuenta, por objetando el avalúo emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, misma objeción que será considerada en su momento procesal oportuno. -----

SEPTIMO: POR último se tiene a los citados demandados promoviendo INCIDENTE DE REDUCCIÓN DE EMBARGO por las razones que expone, en consecuencia, con apoyo en el artículo 1414 del Código de Comercio en Vigor, se ordena dar trámite en esta misma pieza de autos a dicho incidente, dándose vista a la parte actora para que dentro del término de TRES DIAS, manifieste lo que a su derecho corresponda, sin perjuicio de las partes de ser oídos en Audiencia verbal, siempre que así lo pidieren. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

1 2 3

No. 9971

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 905/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO, en contra de DOLORES LEON ALAMILLA, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.- VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.----

---Visto el escrito de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO.- Por presentado el actor RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO con su escrito de cuenta y como lo solicita, se ordena sacar a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA con una rebaja del veinte por ciento (20%) del precio que sirvió de base en primera almoneda el siguiente inmueble.-----

---PREDIO URBANO BALDIO: Ubicado en la Calle Zaragoza esquina con Galeana del Municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 1,033.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias específicas en autos e inscrito a nombre de DOLORES LEON ALAMILLA, bajo el número de documento público número 537 a folios del 1583 al 1586 del Libro de Duplicados volumen 30, afectando el predio número 10,704 a folio 223 del Libro Mayor Volumen 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, al que le fue fijado como valor comercial para el remate, la cantidad de \$77,475.00 M.N. (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ACTUALES 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento (20%) la cual resulta de la cantidad de \$61,980.00 M.N.) (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ACTUALES 00/100 M.N.) cantidad que servirá de base para el remate y es postura la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad éste último para postores.-----

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se encuentra ubicado actualmente y precisamente en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serrera de esta Ciudad, Capital, actualmente donde residen los Juzgados Civiles y Familiares), una cantidad igual por lo menos del DIEZ POR CIENTO --- (10%) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos).

TERCERO.- Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anunciase por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad Capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este Juzgado Segundo Civil del Centro A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

CUARTO.- Tomando en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de ésta jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de aquella jurisdicción para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva fijar

avisos en los sitios públicos más concurridos del municipio de Paraíso Tabasco, en convicción de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este Juzgado en la hora y fecha señalada. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma Juez Segundo de lo Civil el Licenciado Leonel Caceres Hernández por y ante el Secretario de Acuerdos el Licenciado José A. Chablé Cabrera que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

-3

No. 9963

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 335/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados SERGIO LOPEZ HERNANDEZ Y RODOLFO AGUILAR COLORADO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCO DE CREDITO -- RURAL DEL GOLFO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN CONTRA DE OSCAR LEON TRUEBA Apoderado de ANA MATILDE TRUEBA DE LEON o ANA MATILDE TRUEBA -- BRITO DE LEON y MARIA DEL CARMEN ALCANTARA RIVERA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL - DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO: Lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO: Se tiene por presentados a los ejecutados Oscar León Trueba, y otros mediante su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el despacho ---- ubicado en la calle Prolongación de Zaragoza No. 1105 Altos Despacho -- No. 11 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos a los CC. Medardo de Jesús Cano Mollinedo, Luis Antonio Capetillo Márquez, Enrique Morales López, así como a los pasantes en derecho Luis Enrique Thompson Jiménez y Olegario Domínguez Balcázar. Promoviendo asimismo, incidente no especificado, reclamando la improcedencia de la acción y de la vía, por las razones que vierte en el escrito que se provee. En consecuencia, el incidente planteado se desecha de plano por frívolo e improcedente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado

supletoriamente al de Comercio, toda vez que, aún sin, conceder que la acción y la vía sean improcedentes los demandados, hoy ejecutados fueron emplazados a juicio en los términos, de ley, concediéndoles el término o plazo correspondiente, para oponerse a la ejecución y hacer valer sus derechos y de autos consta que no lo hicieron. De igual manera, la sentencia definitiva les fue notificada en los términos de ley y no interpusieron recursos alguno alguno en contra de la misma, por lo que, se advierte que no se les dejó en ningún momento en estado de indefensión, por lo cual el referido incidente resulta improcedente y se desecha de plano. -----

SEGUNDO: Como lo solicita el licenciado Sergio López Hernández, se señalan las OCHO HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este recinto el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del inmueble embargado en autos, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha quince de junio del año próximo pasado. ---

TERCERO: Se tiene al actor, autorizando para oír y recibir citas y notificaciones, tomen apuntes, revisen y reciban documentos a los estudiados antes de derecho Sergio Luis López Perera, Cosme Alberto López Perera y Alejandro Soberano Carrera. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ ---
frias, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria ---
Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe. -----
Entre línea y otros. Si vale. -----

Un predio rústico ubicado en el Municipio de Centla, Tabasco, con una Superficie de 80-08-20 hectáreas, con las siguientes colindancias: ---
AL NORTE con Zona Federal del Golfo de México, AL SUR con la zona Federal del Rio Chiltepec; AL ESTE con la fracción restante del predio denominado el retiro, que se reservó en Propiedad Ana María Brito de Trueba AL OESTE con terreno de la finca el porvenir que son o fueron propiedad de la señora consuelo Brito de Benitez. El predio de referencia está --
inscrito bajo el número 7313 del Libro de Entradas a folios del 108 al 110 del Libro de extracto, Sección Primera volumen 12 quedando afectado por dicho contrato el predio número 5025 a folio número 172 del Libro Mayor volumen 17. -----

TERCERO: Al predio antes mencionado se le fijó un valor comercial de N\$647,225.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) que servirán de base para el remate y es postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor comercial, es decir la cantidad de N\$431,483,32 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N

CUARTO: A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán ---
publicarse en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, tales como Novedades de Tabasco, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste, fijándose --
además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. ---

Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. QUINTO: Para los efectos de la fijación de los avisos

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

VISTO: Lo de cuenta se acuerda: -----
PRIMERO.- Apareciendo de autos que el avalúo exhibido por el perito de la parte actora y del designado en rebeldía de la demandada resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes. -----
SEGUNDO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 534, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor; el siguiente bien inmueble, -----
ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de Centla, Tabasco, de conformidad con el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor en el Estado. -----
Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto civil de Primera instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA, que certifica y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

3

LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ

No. 9964

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2864/994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de GUILLERMO ALFONSO BAEZA MEZQUITA, con fecha doce de marzo del presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice: -----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MARZO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----
Visto lo de cuenta, se acuerda: -----
UNICO: Como lo solicita el actor Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ y en virtud a lo señalado en el punto segundo del auto y de fecha doce de enero del año en curso y constancia levantada por la actuaría de adscripción en diecisiete de enero del presente año; téngasele a dicho promovente con su escrito y anexo consistente en una Constancia de domicilio Ignorado, solicitando de esta autoridad, se lleve a cabo la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento al demandado GUILLERMO ALFONSO BAEZA MEZQUITA, por medio de Edictos, toda vez que hasta la presente fecha no ha sido posible su localización del mismo; en el domicilio señalado en autos por el actor antes citado Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en consecuencia y con apoyo en la constancia efectuada por la Ciudadana actuaría judicial adscrita a este juzgado; ya referida y la citada constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, mediante la cual se hace constar que el demandado GUILLERMO ALFONSO BAEZA MEZQUITA es de domicilio ignorado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio en vigor así como en los numerales 121 y 514 del Código Procesal Civil vigente en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena requerir de pago al demandado GUILLERMO ALFONSO BAEZA MEZQUITA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; fijándose además cédula en los lugares públicos de costumbre, para que dentro del término de OCHO DIAS, contados a partir del día siguiente en que se haya hecho la última publicación, haga pago de la suerte principal y los accesorios legales que le demanda la parte actora, advertido que de no hacerlo, se procederá al embargo sobre bienes de su propiedad y del emplazamiento correspondiente. Practíquese las publicaciones del auto de exequendo y de este proveído por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. -----
Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

AUTO DE INICIO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -----

Se tiene (n) por presentado (s) Al Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A Personalidad que se le reconoce en Virtud de la Copia Debidamente certificada del Instrumento Público número 29,845 de fecha 4 de febrero de 1993 pasada ante la fe del Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ titular de la Notaria Pública número 136 del Distrito Federal en la que actúa como asociado el Licenciado Adrian R. de Iturbide Galindo Titular de la Notaria Pública Número 139 del Distrito Federal, dicha certificación Notarialmente realizada por el Notario Público número uno de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; Licenciado JOSE ANDRES GALLEGOS TORRES, con el escrito de cuenta, documentos de referencia, consistentes en: UNA CERTIFICACION DE ADEUDOS, UN PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6349, VOLUMEN 153, QUE CONTIENE ESCRITURA PUBLICA RELATIVA A CONTRATO DE COMPRAVENTA asimismo el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, y copias simples que acompaña, demandando en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa al C. GUILLEMO ALFONSO BAEZA MEZQUITA, como deudor Principal, quién tiene su Domicilio en la Calle Iturbide número 822-"A" de la Colonia Tamulté de las Barrancas, en esta Ciudad Capital, de quién se reclama el pago de las siguientes prestaciones. -----
A).- El pago de las cantidades de N\$121,036.64 (CIENTO VEINTIUN MIL TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 64/100 M.N) por concepto de Capital vencido. -----

B).- El pago de la cantidad de N\$61,866.73 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 73/100 M.N) por concepto de interés Vencidos, hasta el día 7 de octubre de 1994, más los intereses que se sigan venciendo hasta la total solución de este asunto. -----
El pago de los gastos y costas, el pago de los Honorarios profesionales, que se reclaman en los incisos B, y C, del escrito de Con fundamento en los artículos 301, 302, 310 y aplicables, demanda.

de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos y numerales 1391-1392-1393-1394-1395-1396-1399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguesele bienes suficientes de su propiedad a cubrir las, poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente; hecho esto a continuación notifíquese al deudor (es) o a la persona con quien se haya practicado la diligencia, para que dentro del término de-

N

CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurra (n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si tuviere (n) alguna excepción que hacer valer, corriéndole (s) traslado con la (s) copia (s) simple (s) exhibidas; asimismo prevengasele (s) para que señale (n) domicilio y persona en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido (s) que de no --- hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le (s) -- surtirán efectos a través de los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio. Guárdese en la Caja de seguridad de este Juzgado, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias simples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. -----

En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio --- correspondiente previo el pago fiscal. -----

Señala el actor como domicilio para citas y notificaciones el despacho Jurídico denominado "Guzman Colorado y Asociados" S.C. que -- se encuentra ubicado en la calle Plutarco Elías Calles número 150, -- de la Colonia García de esta Ciudad, Autorizando para tales efectos a los C.C. Licenciados JORGE GUZMAN COLORADO y/o JOSE LUIS ALVAREZ- Y CARRASCO y/o TOMAS SANCHEZ GALVAN y/o VIRGINIA LOPEZ AVALOS y.o - ABRAHAM PEREZ SANCHEZ, y/o ELSA ALVAREZ HERBERT, y/o MAYRA RUIZ -- RAMIREZ, y/o Blanca estela lopez pons, y/o GERARDO SEGOVIA DE LA -- CRUZ, y/o JULIA TADEO LOPEZ. y/o PERLA PATRICIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ y/o MARIA LAZARO OVANDO BADAL, y/o JORGE SANCHEZ MAGAÑA, indistin-- tamente, facultados tmabién para que revisen el Expediente que se -- forme cuantas veces lo crean necesario y pertinente, tomen apuntes de el y reciban toda clase de documentos. -----

Notifíquese personalmente y Cúmplase. -----

Lo proveyó,, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ-FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito -- Judicial del Centro, por ante la Se cretaria Judicial Licenciada - NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe. -----

No. 10,029

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

LA C. GENOVEVA DEL CARMEN GONZALEZ CALCANELO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE VULCANOLOGOS MANZANA NO. - 51 LOTE NO. 15, DE LA COLONIA TRIUNFO LA MANGA DE ESTA - CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL EN " DEMASIA ", UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 10.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.00 MTS., CON PROPIEDAD DE LA SOLICITANTE.
AL SUR: 10.00 MTS., CON TRINIDAD JUAREZ GONZALEZ
AL ESTE: 1.00 MTS., CON LA CALLE VULCANOLOGOS --
AL OESTE: 1.00 MTS., CON EL C. AUSENCIO CORTAZAR.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, - CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DE RECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 MARZO DE 1996.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

No. 9985

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 132/991, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por BANCOMER, S.N.C., hoy S.A., en contra de los señores MANUEL VAZQUEZ LIZCANO Y CECILIA LOPEZ LOPEZ, con fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO ---
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO TRECE DE MIL --
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto; lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora - Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, y tomando en cuenta que los avalú os emitidos por el Perito de la parte actora y el designado en re beldía por éste Juzgado a los demandados, no fueron objetados por las partes dentro del término legal, los cuales resultan concor-- dantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a -- que haya lugar. -----

SEGUNDO: Asimismo, como lo pide el citado Apoderado Legal y de -- conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sá que se a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor -

postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

Predio urbano ubicado en la Calle Benito Juárez sin número del -- Poblado Gregorio Méndez del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco constante una superficie de 750.00 metros cuadrados, localizado - dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 15.00 - metros con la Calle Benito Juárez, AL SUR: 15.00 metros con la -- vía del ferrocarril del Sureste, al Este 50.00 metros con la seño ra Marcelina y Esperanza Vázquez y al Oeste 50.00 metros con el - señor Geremías Vázquez Luciano. Propiedad de MANUEL VAZQUEZ LIZCA NO según escritura pública número 1603 Inscrito en el Registro -- Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabas- co, bajo el número 55 del Libro General de Entradas a folios 183- al 187 del Libro de Duplicados Volumen 30, Al cual se le fijó un- valor comercial consistente en la cantidad de \$31,400.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de ba- se para el remate y será postura legal la que cubra las dos terce ras partes del valor comercial.-----

TERCERO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anuncie se la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en - el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios - de mayor circulación que se editan en esta entidad, fijándose avi sos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, así - como en el lugar donde se encuentre ubicado el inmueble, convocán dose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a - efecto en el Recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA --- OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H.--

Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos. -----
CUARTO: Para la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede en el lugar donde se encuentre ubicado el inmueble, de conformidad con lo establecido por el artículo 104 del Código -- Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil competente de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para los efectos de que ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo anterior -- y hecho que sea nos los devuelva a la mayor brevedad posible..... Asimismo, hágasele saber al Juez exhortado que dicho exhorto puede ser devuelto a este Juzgado por conducto del actor o de los autorizados Licenciados VICENTE ROMERO FAJARDO, HECTOR TORRES FUENTES, -- YOLANDA ALCANTARA MORALES Y JULIO CESAR RUIZ TORRES. -----
Notifíquese Personalmente. Cúmplase.-----
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ-CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito -- Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, POR DOS --- VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS -- DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIU-- DAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. MARTHA MATRICIA CRUZ OLAN.

1 2
7 EN 7

No. 9966

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILAL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

En el expediente número 358/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado David Colorado Lanestosa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.A. en contra de los CC. Román Antonio Fonticiella Mesh, Guadalupe Colin Sosa, Salustino Fonticiella Mesh y Lérica López Hernández, el suscrito Juez dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TRECE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO.- El escrito presentado por el Licenciado David Colorado Lanestosa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, para que sea acordado como en derecho corresponda:-----

PRIMERO. Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este Juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez, Perito Designado por la parte actora, Arquitecto Guillermo Suárez González perito designado en rebeldía de los demandados. Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio se les tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifestaran dentro del término de Ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo solicitado por el ocusante Licenciado David Colorado Lanestosa, en su escrito que se provee, se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el Arquitecto Guillermo Suárez González, perito designado por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1311 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en consecuencia con los numerales 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, se fijan las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este Juzgado, respecto al predio rústico con número de lote 47, con una superficie de 100-00-48 hectáreas ubicado en la Ranchería Xotal del Municipio de Tenosique, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes, al NORTE 679.46 metros con el lote 46, al SUR 676.36 metros con el lote 48, al ESTE 1,480.00 metros con lote 49, y al OESTE 1,480.00 metros con el lote 45, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco a nombre de la señora Lérica López Hernández el día 17 de septiembre de 1990, bajo el número 391 del libro General de entradas a folios 1,075 al 1,080 del Libro de Duplicados volumen 41, quedando afectada por dicho contrato el predio número 6,036 a folio 21 del Libro Mayor volumen 28, otro predio rústico lote 36 con una superficie de 100-00-16 hectáreas, ubicado en la Ranchería Xotal del Municipio de Tenosique, Tabasco, dentro de las medidas y colindancias siguientes, al NORTE 595.767 metros con lote 47, al SUR 595.77 metros con el lote 38, al ESTE 1,760.00 metros con el lote 39 y al Oeste 1,760.00 metros con el lote 35 el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, con fecha 17 de septiembre de 1990 bajo el número 392 del Libro General de Entradas a folios 1,081 al 1,086 del Libro de Duplicados, quedando afectado por dicho contrato el predio número 6,031 a folio 16 del Libro Mayor volumen 28 el cual se encuentra a

nombre del demandado Román Antonio Fonticiella Mesh a los cuales se les fija el -- valor comercial señalado por el perito en rebeldía del demandado por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, al efecto, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medios de edictos que se publicarán en el Periódico -- Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, capital del Estado, como son TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, AVANCE TABASCO, PRESENTE, EL SURESTE, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la --- ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte de la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los dos postores.

TERCERO.- Hágase del conocimiento del acreedor embargante Licenciado Marco Mendoza Blancas de la hora y fecha en que tendrá lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda para que de convenir a sus intereses intervenga en la misma.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUI
TA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDO CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, -
CERTIFICA Y DA FE. -----

En 13 de marzo de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del juzgado. Conste. -----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, COMO SON TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, AVANCE TABASCO, PRESENTE, EL SURESTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL -- PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO A LOS DIECINUEVE -- DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ----- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ. ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
C. VILDA MONTEJO SIERRA

1 2 3

No. 9996

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 779/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México S.N.C., ahora S.A., en contra de los CC. Faustino Feria Pérez, Isabel Pérez Pérez y Teresa Macdonald de Feria o Teresa Macdonal Montiel, se dictaron dos proveídos que copiado a la letra dicen.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISEIS DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---Visto el escrito presentado, se acuerda:-----

---UNICO.- Se tiene al ejecutante licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en los términos de su escrito de cuenta y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE SE DESAHOGUE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en términos de lo acentado en el auto de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, haciéndosele la observación que en los edictos y avisos que se ordena publicar se anexa el auto antes mencionado y el presente proveído.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, Licenciado ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A
VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.

---Visto la cuenta secretarial, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Por presentado el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, actor en el presente juicio, en virtud de que resulta ser Apoderado Legal del Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito, y toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para objetar los avalúos que obran en autos, sin que ninguna de las partes hiciera uso de tal derecho, estos se declaran firmes para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----SEGUNDO.- De acuerdo a lo anterior y a petición de la parte actora y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y 549 relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, y existiendo congruencia en los avalúos presentados por los peritos, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se saca a SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

---a).- Predio Rústico Campestre, con construcción denominado "EL PENACHO", ubicado en la esquina que forman las carreteras Estatal que conduce el Poblado Ciudad Pemex y la Villa Benito Juárez (exactamente frente al monumento del mismo nombre), perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, con superficie total de: 07-65-95.32 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE con el señor Benito García, al SUR con el señor José Chablé, al ESTE con el señor Hernán Alamilla, al OESTE con Camino Real, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 154 del Libro General de Entradas, quedando afectado los predios 2799 y 9323, folio 81 y 143 del Libro Mayor volumen 13, y 41 respectivamente propiedad de la demandada Isabel Pérez de Feria al cual le fue fijado un valor comercial de QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para la presente almoneda, solo para postores.-----

---b).- Predio urbano y construcción (Casa-Habitación, ubicado en la calle Cinco de Mayo sin número de la Villa Benito Juárez, Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco, con superficie de: 169.64 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 7.00 con Calle Cinco de Mayo, SUR 11.30 con Dalmiro Hernández Martínez, ESTE 21.00 con Manuel Hernández Narváez, oeste 23.12 con Isidro Hernández Chablé, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalapa, Tabasco, con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 672 folio 2932 volumen 54, quedando afectado el predio número 23633 a folios 102, volumen 98, a favor de los CC. Demandados FAUSTINO FERIA PEREZ y TERESA MACDONAL DE FERIA, y al cual le fue fijado un valor comercial de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 Moneda Nacional y es postura legal para el remate del bien respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes del predio que sirve de base para esta subasta, solo para postores.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra actualmente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----CUARTO.- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, que por ser un hecho notorio son DIARIO TABASCO HOY, PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, en cualquiera de ellos fijándose además los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en este Juzgado el próximo VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.-----

---QUINTO.- Tomando en consideración que los predios sujetos a remate se encuentran fuera de la Jurisdicción de este juzgado con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Macuspana, Tabasco, para

los efectos de que por su conducto ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Municipalidad en convocación de postores, haciéndole saber el día y hora en que se llevará a cabo la diligencia de remate de los bienes respectivos.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo acordó, manda y firma el licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos, Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, que autoriza y da fé.-----

E.L. AVANCE.- SI VALE.-----Conste.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

1-23-

No. 9992

DIVORCIO NECESARIO

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.**

**C. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ JIMENEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente Civil número 134/995, relativo a la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, promovido por el C. ARIEL MARTINEZ DE LOS SANTOS en contra de MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ JIMENEZ, con fecha trece de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que en sus puntos primero y Segundo Copiado a la letra dice:-----

---PRIMERO.- Apareciendo que la demandada MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ JIMENEZ, no dió -- contestación a la demanda instada en su contra en los términos del numeral 255 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con apoyo en relación a los diversos numerales 132, 265 último párrafo, 616, 618 de dicho Ordenamiento citado, se declara precluido dicho término no para hacerlo valer al respecto, y así mismo presuncionalmente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar, por lo tanto todas las notificaciones subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados del Juzgado.-- SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, se abre el período de ofrecimientos de pruebas por el término de DIEZ DIAS IMPRRORROGABLES y común de las partes, debiéndose publicar este auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado por Edictos, término que empezará a correr al día siguiente de la última publicación de este proveído.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces--- consecutivamente se expide el presente Edicto a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.**

LIC. HOMAR CALDERON JIMENEZ'

2-

No 9990

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. VICTORIA RAMON DE CAMPOS.
EN DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 121/996, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA ó ADQUISITIVA, promovido por HERCULANO CAMPOS PAYRO, en contra de VICTORIA RAMON DE CAMPOS, existe entre otras constancias las siguientes: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Se tiene por presentado el C. HERCULANO CAMPOS PAYRO, por su propio, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, documentos, lacasa marcada con el número 105 de la calle Niños Héroes de la Colonia Aguila de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al LIC. CARLOS PEREZ AQUINO, promoviendo el juicio de PRESCRIPCION POSITIVA ó ADQUISITIVA, en contra de la C. VICTORIA RAMON DE CAMPOS, con domicilio ignorado, y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio en el Edificio ubicado en la Esquina que forma las calles de Nicolas Bravo y Narciso Roviroza del Centro de ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, reclamandoles las siguientes prestaciones: - - - - -

a).- De la primera de las demandadas, la PRESCRIPCION POSITIVA ó ADQUISITIVA, que ha operado en mi favor respecto del predio rústico

co, que aparece registrado a su nombre VICTORIA RAMON DE CAMPOS, -
con la ubicación, medidas, y colindancias que proporcionarán en el
capítulo de hechos de esta promoción. - - - - -

b).- Del segundo de los demandados, la tildación y cancelación de
los datos de registro que aparecen en los libros de esa oficina a
su cargo; y la nueva inscripción a mi nombre del predio rústico --
en cuestión en base a la prescripción positiva que ha operado a mi
favor. - - - - -

c).- Del primero de los demandados, el pago de los gastos y costas
que se originen con motivo del presente juicio. - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 790, 794, --
798, 823, 824, 825, 826, 1136, 1137, 1138, 1151, 1156, y 1157 del
Código Civil y 1155, 254, 255 del Código de Procedimientos Civiles
ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía
y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el libro de -
gobierno y dése aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior
del Estado. - - - - -

Con las copias simples exhibidas corrase traslado a la deman-
dada, emplazandola para que dentro del término de NUEVE DIAS produz-
can su contestación directamente ante este juzgado. - - - - -

En virtud de que la demandada VICTORIA RAMON DE CAMPOS, es de
domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo
121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ex-
pidanse edictos que se publicarán TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS
en el Periódico oficial del Estado y en un de los diarios de mayor
circulación que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que debe

rá presentarse ante éste juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término para contestar la demanda. - - - - -

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 del Código Adjetivo Civil hágase saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS y que empezará a correr a partir del día siguiente en que venza el concedido para contestar, -- salvo reconvención. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante su Secretaria Judicial Ciudadana DEYANIRA SOSA VAZQUEZ, - que autoriza y da fé. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y EN VIA DE NOTIFICACION A LA DEMANDADA ~~IN~~ VICTORIA RAMON DE CAMPOS, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO == OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO = EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL = DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LA SRIA. DE ACUERDOS. J

Deyanira Sosa Vazquez
DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

1-2-3

No. 9988

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO
DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO.****CUNDUACAN, TABASCO, A 22 DE FEBRERO DE 1996.****C. DORA SANCHEZ MORALES
DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en el expediente número 83/996, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, Promovido por JUAN RUEDA DE LEON MOLLINEDO, en contra de DORA SANCHEZ MORALES, se dictó un acuerdo que transcrito a la letra dice:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

1/o.- Se tiene por presentado al Ciudadano JUAN RUEDA DE LEON MOLLINEDO con domicilio ampliamente conocido en el Ejido Tierra y Libertad de esta Municipalidad, a través de su escrito de cuenta y documentos originales que acompañan al mismo con sus respectivas copias simples señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado y autorizando para tales efectos al Licenciado Trinidad Murillo Vertiz, así como para que tome toda clase de apuntes y reciba documentos en su nombre y representación, por medio del cual en la VIA ORDINARIA CIVIL viene a promover DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO en contra de su esposa Dora Sánchez Morales de quien desconoce su domicilio, fundándose en los hechos y consideraciones de derechos que estimó pertinentes.

2/o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 22, 29, 266, 267, fracción VIII, 278, 286, 289, 291 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, 1, 2, 24, 44, 47, 55, 94, 95, 97, 121 Fracción II, 128, 142, 155 Fracción XII, 254, 255, 258, 259, 260, 264, 272, 273, 284, 285, 294 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se dá entrada en la vía en forma propuesta. Fórmese expediente e inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3/o.- Deduciéndose de la constancia expedida por el capitán Mario Rodríguez Alonso, Director de Seguridad Pública de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, se advierte que la demandada DORA SANCHEZ MORALES es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a notificar por edictos el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de mayor circulación para los efectos de que a la Ciudadana DORA SANCHEZ MORALES se le haga saber la radicación de la demanda instaurada en su

contra y comparezca ante este Juzgado tal como lo prevee el numeral antes mencionado dentro de un término que no bajará de 15 ni excederá de 60 días a recoger las copias de traslado y produzca su contestación en el entendido que dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le dará por legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que la demandada aludida produzca su contestación, advertida que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, también se le hace saber que el período de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS y empezará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda tal como lo prevee el artículo 284 del Código Procesal Civil en vigor.

4/o.- En cuanto a las probanzas que ofrece de su parte el actor JUAN RUEDA DE LEON MOLLINEDO en su escrito inicial de demanda dígamele que estas se reservan para ser proveídas en su oportunidad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DELFINA HERNANDEZ CRUZ QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPEDIDO A LOS 22 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL**LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ**

No. 9970

JUICIO ORDINARIO CIVIL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
CC. GUADALUPE LOPEZ CARRERA
Y TOMAS VAZQUEZ NIETO.
DONDE SE ENCUENTREN.

Se les hace saber que en el expediente número 060/996, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE DOCUMENTOS, promovido por -- JUANA MIRELLA SANCHEZ, en su carácter de Albacea Definitiva de los -- bienes de la extinta ROMANA o RAMONA SANCHEZ ALVARADO, en contra de los CC. GUADALUPE LOPEZ CARRERA, Titular actual de la Notaría, Pública número Uno de Tacotalpa, Tabasco, Lic. ROMEO ULIN RODRIGUEZ, como substituto el LIC. MARCO BUENDIA BURGOS, TOMAS VAZQUEZ NIETO Y OTROS con fecha once de enero del presente año, se dictó un acuerdo que -- copiado literalmente dice: -----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, -- TABASCO, A ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Por presentada la Ciudadana JUANA MIRELLA SANCHEZ LOPEZ, promoviendo en carácter de Albacea Definitiva, de los bienes de la extinta ROMANA o RAMONA SANCHEZ ALVARADO, con su escrito de cuenta, documentos-anexos y copias simples que acompaña, señalando como domicilio paracitas y notificaciones la Defensoría de Oficio, ubicada en la esquina de Nicolás Bravo e Hidalgo de ésta Ciudad, y autorizando para tales efectos, así como para recoger documentos, leer y revisar el Expediente a los Licenciados FRANCISCO LOPEZ MENDEZ, CONCEPCION PEREZ-RAMON Y SIMON RODRIGUEZ GALMICHE; demandando JUICIO ORDINARIO CIVIL-DE NULIDAD DE DOCUMENTOS, en contra del señor GUADALUPE LOPEZ CARRERA, del Notario Público número Uno quien era en ése entonces el Licenciado PEDRO VEGA HERNANDEZ y de la que ahora es titular el Licenciado ROMEO ULIN RODRIGUEZ y como substituto el Licenciado MARCO --- BUENDIA BURGOS, con domicilio en la Calle Lerdo de Tejada número 36-de Tacotalpa, Tabasco, del Señor TOMAS VAZQUEZ NIETO, del Notario - Público número Uno de la Ciudad de Tacotalpa Tabasco Licenciado --- PEDRO VEGA HERNANDEZ, del señor HOMERO ZURITA CORREA, del Notario -- Adscrito a la Notaría Pública número Uno de la Ciudad de Tenosique - de Pino Suárez, Estado de Tabasco, Licenciado JUSTO DIAS CASTILLO -- TRUJILLO y quien tenía actualmente su domicilio en Arista 103 Altos-del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fundamento en los artículos 22, 1696, 1713, 1714, - 2127, 2131, 2140 y demás relativos al Código Civil en Vigor, en concordancia con los del Código Procesal Civil vigente en el Estado, 1-2, 3, 44, 94, 95, 254, 255, 257, 258, 284, 285 y demás de dicho ordenamiento legal invocado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H.-Superioridad, Con las copias simples y documentos que acompañan, córrase traslado a los citados demandados en sus respectivos domici -- lios indicados para que en el término de NUEVE DIAS, produzcan su -- contestación ante éste Juzgado, previniéndolos además para que ---- señalen persona y domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes aún

las de carácter personal, le surtirán sus efectos através de los -- Estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado/ Así mismo hágase-saber a las partes que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 del Código Procesal Civil en Vigor el periodo de Ofrecimiento de Pruebas es de DIEZ DIAS FATALES, que empezarán a correr a partir--del día siguiente hábil en que venza el concedido para contestar, -- salvo reconvencción o Compensación; y lo dispuesto por los artículos- 616 y 618 del Código antes invocados. Asimismo hágasele saber a la - parte demandada que se le reclaman las siguientes prestaciones: a).-- del Señor GUADALUPE LOPEZ CARRERA; la acción de declaracion de NULI--DAD absoluta del supuesto contrato de compra-venta celebrada con mi - extinta tía Ramona o Romana Sánchez Alvarado, venta que obra en la -- escritura pública número 516 volumen 6 de fecha 16 de Abril del año - de 1986, pasada ante la fe del Licenciado PEDRO VEGA HERNANDEZ, Notario Público número UNO de la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco inscrito -- con fecha 21 de Julio del año de 1986, bajo el número 3740 del Libro- General de Entradas a Folios del 17,377 al 17,380 del Libro de Dupli- cados Volumen 110 exhibiendo copias certificadas de la misma b).- Del notario público número Uno, quien era en ese entonces el Licenciado - PEDRO VEGA HERNANDEZ el que ya falleció como es del conocimiento de - las Autoridades, por el hecho de haberse elaborado en esa Notaría la- escritura pública número 516 volumen 6 al día 16 de Abril del año de- 1986, la cancelación de la misma en la que aparece mi extinta tía --- RAMONA o ROMANA SANCHEZ ALVARADO ocurrió a firmarla, y de la que ahora es titular el Licenciado ROMEO ULIN RODRIGUEZ y como substituto el licenciado MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS, con domicilio en la Calle -- Lerdo de Tejada número 36 de Tacotalpa, Tabasco, en el protocolo que- tiene a su cargo; c).- Del señor TOMAS VAZQUEZ NIETO, la acción de -- declaración de nulidad absoluta del supuesto contrato de compraventa- celebrada entre el y el señor GUADALUPE LOPEZ CARRERA, como consta en la escritura pública 672 de fecha 10 de septiembre de 1986, otorgada- ante la fe del Notario Público Número Uno de la Ciudad de Tacotalpa,- Tabasco, la que se encuentra inscrita en el Registro Público de la -- propiedad con fecha 16 de Diciembre del año de 1986, bajo el número - 6264 del Libro General de Entradas a Folio del 28,190 al 28,193 del - Libro de Duplicados volumen 1110 quedando afectado por dicho contra- to el predio número 69727 a folio 77 del Libro Mayor Volumen 273; -- d). Del Notario Público Número Uno de la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco Licenciado PEDRO VEGA HERNANDEZ, la cancelación de la escritura públi- ca número 672 volumen doce de fecha diez de septiembre del año de mil novecientos Ochenta y seis, la que se encuentra inscrita en el Regis- tro Público de la Propiedad bajo el número 6264 del Libro General de- entradas; a folios 28,190 al 28,193 del Libro de Duplicados Volumen - 110, quedando afectado por dicho contrato el Predio número 69,727 a - folio 77 del Libro Mayor volumen 273, en la que aparece que el señor- GUADALUPE LOPEZ CARRERA, le vendió a TOMAS VAZQUEZ NIETO; e).- Del -- Señor HOMERO ZURITA CORREA la acción de declaración de la Nulidad --- Absoluta del Contrato de Compra-Venta de fecha quince de agosto del - año de mil novecientos ochenta y siete, escritura pública número -- 1846; volumen número XXIII, el elaborado en la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, la cual quedó inscrita en el Registro

Público de la Propiedad bajo el número 2592 del Libro General de entradas a folios del 12561 al 12564 del Libro de Duplicados Volumen 112, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 69727 a folio 77 del Libro Mayor volumen 273, con una superficie de 614.58 metros cuadrados con las siguientes colindancias al Norte 6.60 seis metros sesenta centímetros con Calle Dos de Abril, 6.00 - seis metros, con propiedad del Señor Antonio García A. AL SUR: 12.60 doce metros sesenta centímetros con propiedad del señor Macedonio Falcón, AL ESTE 20.00 veinte metros con propiedad del señor ANTONIO GARCIA A. y 38.30 treinta y ocho metros treinta centímetros con propiedad del señor Manuel Tórres Hernández y al OESTE 58.30 cincuenta y ocho metros treinta centímetros con propiedad del señor Enrique Hernández C.; haciendo mención que quien era en ése entonces titular de esa Notaría el Licenciado FERNANDO LEON AGUILERA y como adscrito el Licenciado JUSTO DIAS DEL CASTILLO TRUJILLO. C., c) Del Notario Adscrito a la Notaria Pública número Uno de la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, Licenciado JUSTO DIAS CASTILLO TRUJILLO, y de quien tenía actualmente su domicilio en Arista 103 altos, la cancelación de la escritura pública número 1846 volumen número XXIII de fecha quince de agosto del año de Mil Novecientos Ochenta y Siete constante de una superficie de 614.58 seiscientos catorce metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, en la que aparece que TOMAS VAZQUEZ NIETO le vendió al señor HOMERO ZURITA CORREA, g). Del Director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad la cancelación o tildación de las notas de inscripción de las escrituras públicas números: 1) Escritura Pública número 516 Quinientos Dieciseis; volumen 6 de fecha dieciseis de abril de Mil novecientos ochenta y seis, con nota de inscripción Villahermosa, Tabasco Julio Veintiuno de Mil Novecientos Ochenta y Seis, contrato de compraventa, inscrita bajo el número 3740 del Libro General de Entradas a folios del 17,377 al 17,379 del Libro de Duplicados volumen 110 al cual afectó al predio número 15,114 a folio 194 del Libro Mayor vol. 6 afectada por el Notario Público número uno Lic. PEDRO VEGA HERNANDEZ 2).- Escritura Pública número 672 seiscientos setenta y dos volumen número 122 de fecha Diez de Septiembre del año de 1986 elaborada por el Licenciado PEDRO VEGA HERNANDEZ, Notario Público número Uno de Tacotalpa, Tabasco y con nota de inscripción Villahermosa, Tabasco a 16 de Diciembre de 1986, contrato de compraventa inscrito bajo el número 6264 del Libro General de entradas a folios 28,190 al 28,193 del Libro de Duplicados Volumen 110, quedando afectado por dicho contrato el predio número 69,727 a folio 77 del Libro Mayor Vol. 273.- escritura pública número 1846, volumen número XXIII de fecha quince de Agosto de 1987, en la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, pasada ante la fe del Notario Público número Uno, licenciado FERNANDO LEON AGUILERA? fungiendo como nuevo Adscrito el Licenciado JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO, y con nota de inscripción Villahermosa, Tabasco, Abril Catorce de 1988, contrato de compraventa y acto de rectificación de superficie inscrita bajo el número 2592 del Libro General de Entradas a folios del 12,561 al 12,564 del Libro de Duplicados volumen 112 quedando afectado por dicho acto el predio número 69,727 a folios 77 del Libro mayor volumen 273. h) El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Toda vez que el Ciudadano

Codemandado titular actualmente de la Notaria Pública número Uno, Licenciado ROMEO ULIN RODRIGUEZ y como sustituto el Licenciado MARCO --- ANTONIO BUENDIA BURGOS, tiene su domicilio ubicado en la Calle Lerdo - de Tejada número 36, de Tacotalpa, Tabasco, ubicado fuera de ésta Ju- - risdicción se le amplía el término concedido a tres días más por la - razón de la distancia para contestar la demanda, en consecuencia y con fundamento en el artículo 104 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez civil de primera Instancia de -- éste lugar, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo lo ordenado en éste proveído, Y como- lo solicita la promovente, gírese atento oficio al C. Director del -- Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, para- que no cancele la anotación preventiva que ya obra sobre el predio -- motivo de -esta Litis, debiéndose anotar los datos de inscripción.--- Así también teñgasele Por otorgando Mandato Judicial a los C. Lic. - FRANCISCO LOPEZ MENDEZ, CONCEPCION PEREZ RAMON Y SIMON RODRIGUEZ GAL- MICHE, a quien se le señala cualquier día y hora habil para la ratifi- cación de dicho mandato, después de las TRECE HORAS, haciendole saber a la promovente que al momento de la Diligencia deberá mencionar el- número de las Cédulas profesionales con que cuenta cada uno de los -- profesionistas toda vez que los Ciudadanos GUADALUPE LOPEZ CARRERA Y TOMAS VAZQUEZ NIETO, son de domicilio ignorado, notifíquese a los de- mandados, mediante edictos los cuales deberán publicarse por TRES --- VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Mayor Circulación de ésta Ciudad haciendoles saber a dicho- demandados que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las - copias simples de traslado dentro del término de TREINTA DIAS, el -- cual se computará a partir del día siguiente en que sea publicado el- último edicto, dándose legalmente por emplazados a Juicio y que empe- zarán a correr el término de NUEVE DIAS, para que produzcam su con- - testación de demanda, advertido que de no hacerlo se les tendrá por - presuntamento confesos de los hechos de la demanda que se inicio en - su contra; salvo reconvencción, se le hace saber que vencido el térmi- no para producir su contestación de demanda se abre el ofrecimiento - de pruebas por DIEZ DIAS FATALES COMUNES E IMPRORROGABLES A LAS PARTES Notifíquese personalmente y cúmplase. ----- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNAN- DEZ ynurreta, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Dis- trito Judicial del Centro, por ante el Tercer Secretario de Acuerdos, Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS -- CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. JULIANA QUEN PEREZ,

No. 9972

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2673/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. promovido por el C. JESUS CALDERON LARA. en contra de la C. LAURA BEATRIZ RUEDA PEREZ, con fecha ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, --
VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---VISTO: lo de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el actor Jesús Calderón Lara, y toda vez que el dictamen emitidos por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor, y en vista que ambos asigna el valor comercial al predio embargado en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---SEGUNDO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 534, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble que se describe a continuación.-----

---Predio urbano propiedad de la C. Laura Beatriz Rueda Pérez, identificado como lote número cinco de la manzana cuatro, zona dos, ubicado en la calle siete, actualmente calle Ejido Corregidora, Colonia la Manga de esta Ciudad, con una superficie de 133.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste 8.50 metros con lote número seis; al Sureste 6.90 metros con calle 7, actualmente Calle Ejido Guineo; al Noreste 17.50 metros con lote 4; y al Suroeste 17.15 metros con calle 18, actualmente calle Ejido Corregidora; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 14198 del Libro General de Entradas a folios del 53,113 al 53,112 al 53,115 del Libro de Duplicados volumen 117; quedando afectado el predio 86,336 folios 136 del Libro mayor volumen 336. Servirá de base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), valor comercial asignado por los peritos designados en esta causa, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, es decir, \$28,000.00 (Veintiocho Mil Pesos 00/100 M.N.).-----

---TERCERO.- A fin de convocar a postores, anúnciese la presente subasta por TRES--
VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión--
tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la --
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de --
Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez---
Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villa---
hermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ,
que certifica y da fe.-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
---VISTO: lo de cuenta se acuerda:-----
---U N I C O.- Como lo solicita el C. Jesús Calderón Lara, se señalan las OCHO HORAS
DEL DIA SEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este recinto la públi-
ca subasta en primera almoneda y al mejor postor en forma el auto de fecha ocho de--
febrero del presente año.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez
Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villa--
hermosa, Tabasco, asistido la Secretaria Judicial, Licenciada ISIDRA LEON MENDEZ
que certifica y da fe.-----
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI --
COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR
TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS
DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA,--
CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS JUDICIALES.

LIC. ISIDRA LEON MENDEZ

2-3

No. 9980

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el expediente número 606/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL,
promovido por el LIC. MOISES BARILLAS TORRUCO, Endosatario en Procuración de JOSE--
PEREGRINO, en contra de ZOILA LOPEZ R. con fecha veinte de marzo del presente año,-
se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTE DE MARZO DE MIL---
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----
---VISTOS: el contenido de la razón de cuenta dela Secretaría se acuerda:-----
---lo.- Como lo solicita el actor MOISES BARILLA TORRUCO, en la diligencia que an-
tecede y en virtud de haberse llevado a cabo la primera almoneda a la cual no COM-
PARECIERON POSTORES, no obstante haberse hecho las publicaciones de los edictos; -
en consecuencia, de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos, -
Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio en Vigor, se señala nueva fecha---

para que tenga lugar una segunda diligencia; en efecto sáquese a remate y al mejor--
postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO "CASA HABITACION" ubicado en la--
Villa de Aldama, esquina que forman las calles Benito Juárez, Ignacio Gutiérrez y--
Francisco I Madero perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 274.
00 M2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE; 9.70 m. y 29.67 m con
propiedad de Lote 4; SURESTE; 7.80 m. con Ave. Madero; SUROESTE, 38.00 M con calle
Ignacio Gutiérrez; AL NOROESTE; 7.65 m. con Ave. Benito Juárez, inscrito en el Re--
gistro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de
ZOILA LOPEZ RODRIGUEZ, afectándose el predio 32537 a folio 33 del Libro Mayor volu--
men 135 que actualmente reporta lo siguiente: EMBARGO JUDICIAL; sobre el lote # 5--
manzana 43 a que se refiere la nota. 2.- inscrito el 5 de octubre de 1993 a folios
5844/5847 del Libro de Duplicados Vol. 77 según oficio número 2082 de fecha 21 de
Sep. 93 será postura legalla que cubra las dos terceras partes de la cantidad de --
\$42,400.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende el
valor pericial emitido del predio que se saca a remate, menos el veinte por ciento
o sea la cantidad de \$ 33,920.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/
100 M.N.), en consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve --
días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la
entidad, como pueden ser los diarios PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE--
TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE indistintamente fíjense avisos en los sitios más con--
curridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio,
através de la C. Actuarial Judicial de este Juzgado, solicitando pos--
tores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este --
Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE --
ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una canti--
dad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se
saca a remate, en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo re--
quisito no serán admitidos. -----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE'-- CUMPLASE-----
---LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL C. LETICIA PALOMEQUE CRUZ, QUE CER--
TIFICA Y DA FE.-----
---SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO.-----CONSTE.-----
Y A PETICION DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE
NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIR--
CULACION COMO PUEDEN SER PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIA--
RIO DEL SURESTE DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE A--
BRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. LETICIA PALOMEQUE CRUZ.

No. 9994

DIVORCIO NECESARIO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

C.BEATRIZ HERNANDEZ OLAN.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 797/995, relativo-
al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promo-
vido por FLORICEL JIMENEZ LOPEZ, en contra de BEATRIZ =
HERNANDEZ OLAN, con fecha catorce de los corrientes, se
dictó un proveído que en su parte conducente dice: - --

'''...Conforme lo dispuesto por el artícu-
lo 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en
el Estado, se ordena recibir el presente juicio a prue-
ba por el término de DIEZ DIAS fatales y comunes a las-
partes, debiendo notificárseles este proveído en la for-
ma prevenida y publicarse además por dos veces consec-
utivas en el Periódico Oficial del Estado, en el entendi-
do de que dicho término comenzará a correr a partir del
día siguiente de la última publicación de los edictos -
que al efecto se expidan al actor.- AL CALCE: DOS FIR==
MAS ILEGIBLES. RUBRICAS...''' - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PÚBLICA- =
CION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO-
DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y = ==
SEIS, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.- - - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C.GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 10039

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1975/994,-
relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por
el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO Y OTROS, en contra
de FRANCISCO ANLEHU GARCIA, con fecha Quince de Marzo-
de mil novecientos Noventa y seis, se dictó un acuerdo
que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -
- - - Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -
- - - PRIMERO: Como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del código de comercio en vigor; así como los numerales 543, 544, 549 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, saquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad valorada - del Inmueble PREDIO URBANO número 70505 ubicado en la calle comonfort sin numero colonia Tamulté, de las Barrancas con una superficie de 180.00 mts. y 150.00 metros que por colindar con ambos predios se funcionan un solo predio con una superficie - totalmente de 330.00 metros; con las siguientes medidas y colindancias al noreste 55.00 metros con CONCEPCION FOSTRANA - ALVAREZ Y MANUELA GOMEZ JAVIER; Suroeste 55.00 metros con EVA MARIA DE ARIAS. Sureste 6.00 metros con calle comonfort; al - Noroeste 6.00 metros con SOLEDAD JIMENEZ DE LOPEZ, inscrito - en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad a folio 105 volumen 276 del libro mayor predio número 70505 número de entrada 225. al que fue fijado un valor - comercial de \$132,805 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.). - - - - -

- - -SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.- - - - -

- - - TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio en vigor anunciase por tres veces dentro de nueve días en el periodico oficial del Estado, así como en uno los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijandose adem's avisos en los sitios mas concurridos de costumbre, invocandose postores en la inteligencia de que dicho remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TRES DE MAYO A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO.- - - - -

- - - Notifiquese PERSONALMENTE y cumplase. - - - - -

- - - Asi lo proveyo, manda y firma la ciudadana Licenciada - - JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez quinto civil de Primera Instancia del distrito Judicial del centro, ante la Primera secretaria Judicial VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actúa y da fé. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PODER JUDICIAL DE TABASCO
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.
JUEZADO 5o. DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO

No. 9969

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 1680/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RUBICEL CARRERA GARCIA, en contra de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VALENCIA, con fechas diecisiete de -- octubre del año próximo pasado y trece de marzo del presente año, se -- dictaron dos acuerdos que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Visto; en autos el escrito, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos --- exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tiene por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base para el remate el emitido por el Ing. JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito de la parte demandada. -----

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en el mismo; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble. -----

PREDIO URBANO. Ubicado en Prolongación del Malecón Ingeniero Leandro -- Rovirosa Wade; entre la calle sin nombre y la Calle Alfonso Vicents -- Saldivar, frente con orientación al SUR; con superficie de 160.00 M2, -- localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: segun acta de embargo inscrita bajo el número 1954 del libro General de entradas -- afectando el predio 65448 a folios 48 del libro mayor vol. 256 Prop. -- del demandado. Ala totalidad del predio urbano señalando se le segrega por compraventa 56.00 M2, segun escritura pública número 2600 Vol. 70 -- de fecha 12 de septiembre de 1990 por lo que la superficie total actual es de 104.00 M2 AL NORTE; 8.00 M, con lote No. 33, AL SURESTE 8.00 -- M, con propiedad privada, AL ESTE 20.00 M. con lote No. 19 AL ESTE 20.00 M. con propiedad privada con lote No. 17 superficie total a -- valuar 104.00 M2 al que fué fijado un valor comercial de N\$10,600.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$7,066.66 -- (SIETE MIL SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N).-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una -- cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el -- remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a -- dicha diligencia. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anunciese por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico -- oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circula---

ción que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los ---
sitios más concurridos de costumbre de esta Ciudad, convocandose posto
res en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el -
recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE-
DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente, cúmplase. -----
Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO --
MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer-
Distrito Judicial del Centro por y ante el Secretario Judicial C. SER-
GIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe. -----
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS. -----

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda: -----
UNICO: En virtud de lo solicitado por el LIC. RUBICEL CARRERA GARCIA
actor en la presente causa se señalan las diez horas del día dos de -
mayo del presente año, a fin de que se lleve a efecto el remate en --
Primera Almoneda y al mejor postor, del inmueble embargado en esta --
causa sirviendo de mandamiento en forma de auto de fecha diecisiete -
de octubre del año próximo pasado.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
----Así lo proveyó, mandó y firma la ciudadana licenciada JUANA INES
CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer --
Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria judi--
cial licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fé.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ES-
TASDO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDI
TEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRE
SENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, -
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

3

No. 9979

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

En el expediente civil número 74/996, relativo a la VIA DE JURISDICCION-VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el C. REGULO PRIEGO OROPEZA, con fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un--Acuerdo, en el que se ordenó su publicación por Edictos, de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el Diario de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión del predio urbano que --se encuentra ubicado en el Poblado Jahuacapa, del Municipio de Jalapa, Tabasco, --- constante de una superficie de:- 420 (CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS); el --que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes:-- Al Norte, 12.00 metros con iglesia católica "San Sebastián, al Sur, 12.00 metros con Calle Magallanes, al Este, 35.00 metros con Calle Independencia y al Oeste, 35.00 metros con --propiedad de María Deidad Gil Jiménez.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres, expido el presente EDICTO a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LIC. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.